

El vicepresidente entrega el texto final a los secretarios generales de CCOO y UGT en Madrid y a CEIM

---

Aguado presenta el Acuerdo Marco de Residencias: “Queremos que las residencias madrileñas sean un verdadero hogar para nuestros mayores”

- El texto, que fija las condiciones para la contratación de plazas concertadas, entrará en vigor a mediados de año y sustituirá al de 2017
- Incrementa 20 euros (+37,4%) el precio diario de cada plaza y eleva la ratio del personal de atención directa
- Los criterios de calidad primarán por encima de la oferta económica en la adjudicación de los contratos, y se amplían los supuestos que permiten a la administración resolverlos
- El acuerdo promueve la mejora de las condiciones salariales y la estabilidad en el empleo de los trabajadores de los centros
- El documento final ha sido fruto del diálogo social y la colaboración de sindicatos y CEIM, “un hecho sin precedentes”, en palabras del vicepresidente

**22 de febrero de 2021.-** El vicepresidente, consejeros de Deportes, Transparencia y portavoz del Gobierno regional, Ignacio Aguado, ha presentado hoy los detalles del nuevo Acuerdo Marco que fija las condiciones de contratación de plazas concertadas en residencias de mayores de la región, un texto que ha contado con las aportaciones de los sindicatos y las patronales del sector “y que supone el primer gran paso hacia el nuevo modelo de atención y de servicios sociales centrado en las personas que queremos impulsar en la Comunidad de Madrid”. Precisamente, Aguado ha afirmado que, desde el Ejecutivo regional, “queremos que las residencias madrileñas sean un verdadero hogar para nuestros mayores”.

El vicepresidente ha estado acompañado por el consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, Javier Luengo, y por los secretarios generales de CCOO Madrid, Jaime Cedrún, y UGT Madrid, Luis Miguel López Reillo, y representantes de CEIM.

Este acuerdo, que sustituirá a partir de mediados de este año al vigente desde 2017 y sumará 58 millones de euros anuales extra a esta partida, establece las características (régimen económico, criterios de adjudicación, prescripciones técnicas, etc.) de los contratos de servicios que licita el Gobierno regional para el mantenimiento de plazas públicas en las residencias de mayores. Unas plazas cuyo precio se incrementa un 37,4%, al pasar de los 54,51 euros diarios del acuerdo marco vigente a los 74,88 euros al día.

## **INCORPORACIÓN DE MÁS DE 450 NUEVOS PROFESIONALES**

La primera consecuencia de estos 20 euros diarios más por plaza es el incremento en cinco puntos de la ratio de personal de atención directa, en el que se incluyen médicos, enfermeros, gerocultores, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, trabajadores sociales o psicólogos y que pasa de 0,42 a 0,47 por residente. El nuevo acuerdo marco fija además ratios para gerocultores (0,33) y para la suma de todos los profesionales encargados de la limpieza y manutención (0,12) que hasta ahora no estaban determinados.

Para el vicepresidente regional, este acuerdo “mejora considerablemente la relación” entre la Comunidad de Madrid y las residencias de mayores que ofrecen plazas concertadas. Supone, en definitiva, “una revisión sin precedentes que busca que cada euro que se invierte tenga una traducción directa en el servicio que se ofrece”.

Las residencias madrileñas van a proporcionar “mayor calidad, mejor trato y mejor atención a los mayores”, tal y como ha afirmado el vicepresidente, quien ha recalcado que “nunca antes se había aprobado un acuerdo marco en colaboración con sindicatos y patronal, apostando por el diálogo social como elemento clave del acuerdo”. Aguado también ha recalcado que el compromiso del Gobierno regional en la optimización de servicios no se limita a las residencias con plazas concertadas, sino que se extiende a las residencias de gestión directa por parte del Ejecutivo.

## **CALIDAD EN LA ATENCIÓN**

Otra de las grandes novedades del nuevo acuerdo marco tiene que ver con los criterios de adjudicación de los contratos, ya que por primera vez los aspectos relacionados con la calidad en la atención tendrán más peso que la oferta económica de los licitadores. El desarrollo de talleres de terapia recreativa (ludoterapia, jardinoterapia, etc.), la contratación de mayor número de fisioterapeutas o animadores socioculturales, la existencia de planes de formación continuada para todos los trabajadores o la disponibilidad de mayor número de habitaciones individuales son algunos de los criterios de calidad que se podrán valorar con hasta 51 puntos, dejando el peso de la oferta económica en un máximo de 49 puntos frente a los 70 que establecía el acuerdo vigente.

Con el objetivo de incrementar las garantías de buen servicio a los usuarios, el nuevo texto endurece el régimen sancionador ante posibles incumplimientos –por ejemplo, los problemas de limpieza en habitaciones, ropa y demás espacios pasan a ser consideradas faltas graves en vez de leves-, y amplía los supuestos que permiten a la administración rescindir los contratos con los adjudicatarios. Así, entre estas causas estará la imposición de tres penalidades muy graves en un año o cinco muy graves o graves a lo largo de la ejecución del contrato o el incumplimiento de los compromisos de calidad en la atención ofertados en la licitación.

## **MEJORAS LABORALES**

El nuevo Acuerdo Marco también impulsa mejoras en las condiciones laborales de los profesionales que trabajan en las residencias. Aunque los salarios de médicos, gerocultores, enfermeros y el resto de personal están establecidos en los convenios colectivos, la subida de un 1,5% en la cuantía del salario base fijada por ese convenio tendrá un peso de hasta 9 puntos dentro de los criterios de calidad determinantes para la adjudicación.

Además, y pensando en la estabilidad laboral de las personas que atienden a los mayores, se establece la obligatoriedad de que a lo largo de la vigencia del contrato se supere el porcentaje de trabajadores con contrato indefinido y a jornada completa que recoja el convenio colectivo de aplicación, o bien que este porcentaje sea superior al 85% de la plantilla del centro.

En cuanto a aspectos más relacionados con el día a día de los centros, el acuerdo marco también incorporará novedades para mejorar la manutención de los residentes, que deberán disfrutar de menús variados en los que primen los productos frescos y de temporada que aseguren una dieta equilibrada. De hecho, otro de los criterios de calidad establecidos para la adjudicación permite elevar su puntuación a los licitadores que incrementen el presupuesto diario destinado a la adquisición de materias primas de alimentación.

Y, para fomentar la participación y la adquisición de buenos hábitos nutricionales entre los residentes, los centros deberán crear una Comisión de menús que estará integrada por los responsables de su elaboración y por tres mayores residentes o familiares de los mismos. Esta comisión garantizará la participación de los residentes en el diseño de los menús y se reunirá al menos una vez al mes para aportar sus sugerencias, propuestas de mejora y opiniones recabadas del resto de usuarios.

El acuerdo también señala que los adjudicatarios solo podrán subcontratar con terceros la realización de prestaciones accesorias al contrato (limpieza, cocina, lavandería...), y en ningún caso se podrá subcontratar personal de atención directa salvo profesionales de enfermería (DUEs), que sí se podrán subcontratar para cubrir la demanda de este servicio tan necesario en estos centros. Además, añade a los protocolos habituales de los que deben disponer y seguir



# Medios de Comunicación

los centros (higiene, sueño, administración de medicación...) otros específicos como el de no discriminación por motivos de identidad o expresión de género u orientación e identidad sexual, de prevención de riesgos psicosociales y detección y actuación ante situaciones de maltrato.